

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



**ADMINISTRACION:**  
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2  
Teléfono 21 10 63

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:**  
Un Trimestre ..... 400 ptas.  
Un Semestre ..... 600 »  
Un Año ..... 1.000 »

**ANUNCIOS:**  
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.  
Franqueo concertado, 06/3

Número 487

## GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

El «Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo de 1977, publica el Real Decreto 902/1977, de primero de abril, regulando las facultades profesionales de los decoradores.

El Artículo 1.º de la disposición aludida atribuye a estos profesionales, entre otras, la competencia de formular y redactar con eficacia jurídica y plena responsabilidad, proyectos de decoración que no afecten a elementos estructurales resistentes, de configuración de la edificación, ni a las instalaciones de servicio común de la obra principal determinadas en el proyecto aprobado y objeto de las receptivas licencias administrativas; dirigir los trabajos de decoración dentro de los límites del apartado anterior; concebir diseños y elementos de aplicación a toda decoración, etc.

El ejercicio de las atribuciones que regula el Real Decreto mencionado no son excluyentes de las que tengan específicamente reconocidas otros técnicos facultativos por normas de igual rango a las del mencionado Real Decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de los Señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia.

Avila, a 3 de marzo de 1978.—El Gobernador Civil, Luis Cuesta Gimeno.

Número 479

## Colegio Oficial de Secretarios, Interven- tores y Depositarios de Admón. Local AVILA

*CONVOCATORIA de Elecciones para la designación de cargos de Presidente, Vicepresidente y miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio.*

Publicado el nuevo Reglamento de Colegios de Funcionarios de Administración Local, aprobado por resolución de la Dirección General, con fecha 2 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 42 del 18 de febrero último) y dando cumplimiento a la Disposición Transitoria 1.ª-1, se convoca a todos los Colegiados de la Provincia, a fin de celebrar elecciones para la elección de Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Junta de Gobierno de este Colegio, siendo los Vocales a elegir los siguientes:

- Dos Secretarios de Primera Categoría.
- Dos Secretarios de Segunda Categoría.
- Dos Secretarios de Tercera Categoría.
- Dos Intervenores.
- Dos Depositarios.

Las elecciones se celebrarán con arreglo a lo previsto en los artículos 22 al 31 del mencionado Reglamento, y tendrán lugar el día 16 de abril próximo a las doce de la mañana, en el Salón de Actos de la Sede de este Colegio, Plaza de Nalvillos número 1, 2.º, dando comienzo por la elección de Vocales de la Junta de

Gobierno y a continuación la de Presidente y Vicepresidente del Colegio.

Para ser elegido Vocal de la Junta de Gobierno se requerirá hallarse en servicio activo en el Cuerpo y Categoría cuya representación se haya de ostentar, sumar más de dos años computables de servicios en el mismo y carecer de nota desfavorable.

Cada Cuerpo elegirá sus respectivos representantes, y entre los Secretarios, cada categoría votará los suyos, con absoluta independencia.

Serán electores de la representación de cada Cuerpo o Categoría, los pertenecientes a los mismos, Colegiados en la Provincia.

Solo podrán ser elegidos válidamente miembros de la Junta de Gobierno, aquellos que, previamente, hayan sido proclamados candidatos en sus respectivas representaciones y aparezcan incluidos con tal carácter en las correspondientes listas formadas por la Junta en la sesión de proclamación, siendo nulos los votos emitidos a favor de quienes no figuren en las respectivas listas (Artículo 26).

Dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se formularán ante la Junta de Gobierno las propuestas para la proclamación de Candidatos, mediante escrito firmado por todos los proponentes, en número no inferior a cinco electores o compromisarios, si les hubiere.

La proclamación de candidatos equivale a su elección como miembros de la Junta de Gobierno, cuando el número de aquellos no sea

superior al de vacantes o puestos a cubrir, en sus respectivas representaciones.

Confeccionadas las listas de todos los candidatos proclamados, relacionados por orden alfabético de primeros apellidos, permanecerán expuestas al público en el domicilio o Sede del Colegio, en el cual se celebrarán las elecciones, hasta el momento de comenzar éstas.

La votación será secreta, mediante papeleta, en la que cada elector podrá inscribir los nombres de los que vote para cubrir los puestos en representación del Cuerpo o Categoría respectiva.

Para ser elegido se necesitará obtener, en primera votación, mayoría absoluta del Censo de Electores. Si nadie la obtuviese, se repetirá seguidamente la votación y quedará elegido quien obtenga mayoría absoluta de votos emitidos, y si nadie la obtuviese, quedará elegido, quien, en tercera votación que se celebrará en el acto, consiga mayoría relativa.

No será necesaria la votación secreta, que se señala en los párrafos anteriores, cuando existiendo unanimidad, se elija a alguien por aclamación.

Los Censos de electores estarán expuestos en el domicilio del Colegio.

La elección de Presidente y Vicepresidente del Colegio, corresponderá a todos los Colegiados y su procedimiento se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del actual Reglamento y preceptos generales de elección antes descritos.

Avila, 3 de marzo de 1978.—El Presidente, (ilegible).

Número 485

## Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

### ANUNCIO DE SUBASTAS URGENTES

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por medio del presente se anuncia la celebración de las siguientes subastas:

Objeto y tipo.—El aprovechamiento ordinario de resinas en el monte número 60 del Catálogo de la provincia de Avila, denominado «Valle de Iruelas», sito en términos municipales de El Barraco y Navaluenga, en 1.ª campaña, Grupo D, por el sistema de pica de corteza estimulada, que a continuación se relacionan:

Lote 1.º—10.054 pinos a vida y 1.416 a muerte, con un total de 12.781 entalladuras, en Sección 1.ª, Cuartel A; por precios de 108.965 pesetas base y 217.930 pesetas índice.

Lote 2.º—14.467 pinos a vida y 5.025 a muerte, con un total de 23.163 entalladuras, en Sección 1.ª, Cuartel B; por precios de 190.047 pesetas base, y 380.094 pesetas índice.

Lote 3.º—6.824 pinos a vida y 4.733 a muerte, con un total de 15.299 entalladuras, en Sección 2.ª, Cuartel A; por precios de 121.348 pesetas base, y 242.696 pesetas índice.

Lote 4.º—12.368 pinos a vida y 3.449 a muerte, con un total de 19.007 entalladuras, en Sección 2.ª, Cuartel B; por precios de 134.445 pesetas base, y 268.890 pesetas índice.

Lote 5.º—11.147 pinos a vida y 2.916 a muerte, con un total de 16.707 entalladuras, en Sección 3.ª, Cuartel A; por precios de 154.693 pesetas base, y 309.386 pesetas índice.

Lote 6.º—6.089 pinos a vida y 4.987 a muerte, con un total de 15.199 entalladuras, en Sección 3.ª, Cuartel B; por precios de 107.991 pesetas base, y 215.982 pesetas índice.

Lote 7.º—4.943 pinos a vida y 1.193 a muerte, con un total de 6.965 entalladuras, en Sección 4.ª, Cuartel Unico; por precios de 56.758 pesetas base, y 113.517 pesetas índice.

Duración del contrato.—Hasta el 15 de noviembre de 1978.

Pliegos de Condiciones.—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 10 a las 13 horas de los días laborables.

Garantía provisional.—El tres por ciento del tipo base de cada aprovechamiento.

Garantía definitiva.—El seis por ciento del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición.—El que se inserta al final de este anuncio.

Presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 10 a las 13 horas de los días laborables, desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que han de celebrarse las subastas, mediando diez días hábiles.

Apertura de plicas.—En la Sala de Juntas, o en el Salón de Actos del edificio oficial de la Entidad, a las once horas las del lote 1.º; a las once horas y quince minutos las del lote 2.º; a las once horas y treinta minutos las del lote 3.º; a las once horas y cuarenta y cinco minutos las del lote 4.º; a las doce horas las del lote 5.º; a las doce horas y quince minutos las del lote 6.º; y a las doce horas y treinta minutos las del lote 7.º, del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones, siendo este plazo de diez días hábiles.

Reclamaciones.—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta, hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda del lote o lotes correspondientes, al día siguiente de transcurridos cinco días hábiles después de celebrada aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Avila, 27 de febrero de 1978.—El Presidente, Fernando López Muñoz.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

## MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., correspondiente al día....., y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego en la cantidad de.....(en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la entidad expresada) del 3 por 100 de la tasación, según previene la condición 6.ª del pliego de condiciones jurídico-administrativo y económico y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha y firma del interesado).

Número 459

## Ministerio de Industria y Energía

DELEGACION PROVINCIAL  
SECCION DE MINAS  
AVILA

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, hace saber que por Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, se hace pública la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de minerales radiactivos, en un área de la provincia de Avila.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º-1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 25 de febrero de 1977, la inscripción número 67 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, correspondiente a la petición presentada en la misma fecha por la Junta de Energía Nuclear sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Esta-

do, para investigación de minerales radiactivos, que se denominará «Zona 62. Amblés», comprendida en la provincia de Avila y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 1º 30' Oeste con el paralelo 40º 40' Norte, que corresponde al Vértice 1.

Vértice	Longitud	Latitud
1	1º 30' Oeste	40º 40' Norte
2	1º 00' »	40º 40' »
3	1º 30' »	40º 30' »
4	1º 30' »	40º 30' »

El perímetro así definido delimita una superficie de 2.700 cuadrículas mineras.

Avila, 13 de febrero de 1978.—El Delegado Provincial, Carlos Fernández Oliver.

### Número 456

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, hace saber que por Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, se hace pública la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de minerales radiactivos, en un área de las provincias de León, Palencia, Burgos, Alava, Logroño, Navarra, Huesca, Lérida, Barcelona, Gerona, Tarragona, Teruel, Zaragoza, Soria, Guadalajara, Cuenca, Valencia, Toledo, Madrid, Segovia, Avila, Valladolid, Salamanca y Zamora.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º 1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 25 de febrero de 1977 la inscripción número 62 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, correspondiente a la petición presentada en la misma fecha por la Junta de Energía Nuclear sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de minerales radiactivos, que se denominará «Zona 57, Duero, Ebro, Tajo», comprendida en las provincias de León, Palencia, Burgos, Alava, Logroño, Na-

varra, Huesca, Lérida, Barcelona, Gerona, Tarragona, Teruel, Zaragoza, Soria, Guadalajara, Cuenca, Valencia, Toledo, Madrid, Segovia, Avila, Valladolid, Salamanca y Zamora, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas, se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 2º 30' Oeste con el paralelo 42º 50' Norte, que corresponde al Vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales:

Vértice	Longitud	Latitud
1	2º 30' Oeste	42º 50' Norte
2	0º 30' »	42º 50' »
3	0º 30' »	42º 04' »
4	1º 30' Este	42º 40' »
5	1º 30' »	43º 00' »
6	2º 50' »	43º 00' »
7	2º 50' »	42º 50' »
8	3º 10' »	42º 50' »
9	3º 10' »	42º 40' »
10	4º 00' »	42º 40' »
11	4º 00' »	42º 25' »
12	4º 10' »	42º 25' »
13	4º 10' »	42º 20' »
14	4º 30' »	42º 20' »
15	4º 30' »	42º 05' »
16	4º 20' »	42º 05' »
17	4º 20' »	41º 55' »
18	4º 50' »	41º 55' »
19	4º 50' »	42º 10' »
20	5º 40' »	42º 10' »
21	5º 40' »	42º 20' »
22	6º 50' »	42º 20' »
23	6º 50' »	42º 00' »
24	6º 10' »	42º 00' »
25	6º 10' »	41º 55' »
26	6º 00' »	41º 55' »
27	6º 00' »	41º 50' »
28	5º 50' »	41º 50' »
29	5º 50' »	41º 40' »
30	5º 10' »	41º 40' »
31	5º 10' »	41º 30' »
32	4º 30' »	41º 30' »
33	4º 30' »	41º 20' »
34	4º 20' »	41º 20' »
35	4º 20' »	41º 10' »
36	4º 10' »	41º 10' »
37	4º 10' »	41º 00' »
38	4º 00' »	41º 00' »
39	4º 00' »	40º 50' »

Vértice	Longitud	Latitud
40	3° 40' Este	40° 50' >
41	3° 40' >	41° 00' >
42	3° 20' >	41° 00' >
43	3° 20' >	41° 05' >
44	3° 10' >	41° 05' >
45	3° 10' >	41° 10' >
46	3° 00' >	41° 10' >
47	3° 00' >	40° 50' >
48	2° 30' >	40° 50' >
49	2° 30' >	39° 30' >
50	1° 50' >	39° 30' >
51	1° 50' >	40° 00' >
52	1° 30' >	40° 00' >
53	1° 30' >	39° 30' >
54	0° 00' >	39° 30' >
55	0° 00' >	39° 50' >
56	0° 40' Oeste	39° 50' >
57	0° 40' >	39° 45' >
58	1° 30' >	39° 45' >
59	1° 30' >	39° 55' >
60	1° 20' >	39° 55' >
61	1° 20' >	40° 00' >
62	1° 10' >	40° 00' >
63	1° 10' >	40° 05' >
64	1° 00' >	40° 05' >
65	1° 00' >	40° 10' >
66	0° 50' >	40° 10' >
67	0° 50' >	40° 15' >
68	0° 40' >	40° 15' >
69	0° 40' >	40° 20' >
70	0° 30' >	40° 20' >
71	0° 30' >	40° 30' >
72	0° 20' >	40° 30' >
73	0° 20' >	40° 30' >
74	0° 10' Este	40° 40' >
75	0° 10' >	40° 55' >
76	0° 20' >	40° 55' >
77	0° 20' >	41° 00' >
78	0° 30' >	41° 00' >
79	0° 30' >	41° 10' >
80	0° 20' >	41° 10' >
81	0° 20' >	41° 25' >
82	0° 10' Oeste	41° 25' >
83	0° 10' >	41° 05' >
84	0° 20' >	41° 05' >
85	0° 20' >	40° 45' >
86	2° 20' >	40° 45' >
87	2° 20' >	40° 35' >
88	2° 50' >	40° 35' >
89	2° 50' >	40° 55' >
90	2° 20' >	40° 55' >
91	2° 20' >	41° 00' >
92	2° 10' >	41° 00' >
93	2° 10' >	42° 20' >
94	2° 30' >	42° 20' >

El perímetro así definido delimita una superficie de 568 800 cuadrículas mineras.

Avila, 13 de febrero de 1978.—El Delegado Provincial, Carlos Fernández Oliver.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 282 de 1977, se tramitan Autos de Juicio Ejecutivo a instancia del Procurador D. Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil «Industrial del Oeste, S. A.», con domicilio social en Cáceres, y con Delegación en Salamanca, en Avenida de Portugal número 34, contra D. Jesús Paino Mancha, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, con domicilio en Paseo de San Vicente número 8, declarado en rebeldía, en reclamación de 237.916,90 pesetas de principal 100.000 pesetas más que sin perjuicio del más o del menos se han calculado para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de Sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta como de la propiedad del demandado, los bienes embargados siguientes:

El permiso de investigación de la Mina denominada «San Antón» expediente número 5.626, enclavada en los términos municipales de Berzocuello, Gallegos de Solmirón y Navamorales de la Provincia de Salamanca, y Narrillos del Alamo de la provincia de Avila, en cuya superficie se encuentran gran cantidad de trozos sueltos de feldespato de la variedad denominada Ortosa común, de coloraciones entre blanquecinas al rosado, pasando por toda la gama del amarillo al gris, tasado dicho permiso de investigación en un millón ciento diecisiete mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

### CONDICIONES

Primera.—La subasta tendrá lu-

gar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiseis de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Narciso Tejedor Alonso.—El Secretario, (ilegible).

—441

### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

#### EDICTO

Don José Varas Maroto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Tiemblo.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del Presupuesto Extraordinario número 1/73 formado para el pago de construcción de dos viviendas y aportaciones para las obras de am-

pliación y mejora del alumbrado público y pavimentación de calles, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

El Tiemblo, 21 de febrero de 1978.  
—El Alcalde, José Varas Maroto.

—405

### Ayuntamiento de El Tiemblo

#### ANUNCIO DE SUBASTAS DE RESINAS URGENTES

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por medio del presente se anuncia la celebración de las siguientes subastas, con carácter urgente:

Objeto de las subastas.—El aprovechamiento resinoso de los lotes 1.º, 2.º y 3.º del Monte número 89 del Catálogo de esta provincia, denominado «El Pinar», de los propios de este Ayuntamiento y año 1978, con arreglo al siguiente detalle:

Lote primero.—De 27.098 pinos a vida del Grupo C en 3.ª entalladura. Sitio: Cuartel A.

Precio de tasación: 173.427 pesetas.

Precio índice: 346.854 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

Lote segundo.—De 43.441 pinos a vida del Grupo C, en 3.ª entalladura. Sitio: Cuartel B.

Precio de tasación: 278.022 pesetas.

Precio índice: 556.044 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'15.

Lote tercero.—De 32.657 pinos a vida del Grupo C, en 3.ª entalladura. Sitio: Cuartel E.

Precio de tasación: 209.005 pesetas.

Precio índice: 418.010 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'30.

Estos aprovechamientos están sujetos a resinación por sistema de pica de corteza.

Duración del contrato.—Desde la entrega hasta el 15 de noviembre de 1978.

Pliegos de condiciones.—Pueden examinarse en la Secretaría del

Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas de los días laborables.

Garantías.—La garantía provisional para tomar parte en la subasta será el tres por ciento del precio de tasación. La garantía definitiva será del seis por ciento del precio de adjudicación.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las 10 a las 13 horas todos los días laborables, después de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al que deban celebrarse las subastas, acompañando documento que acredite la personalidad del licitador, carta de pago de haber constituido la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en causa de incapacidad o incompatibilidad, carnet de Empresa con responsabilidad y poder bastantado si concurre en nombre de otra persona o entidad.

Apertura de plicas.—En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las horas antes señaladas, del primer día hábil, después de transcurridos diez también hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Reclamaciones.—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría, a los efectos de oír reclamaciones en el plazo de ocho días y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia.

Segundas subastas.—Si todas o alguna subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil de transcurridos cinco, también hábiles después de celebradas las primeras, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

El Tiemblo, a 22 de febrero de 1978.—El Alcalde, José Varas Maroto.

#### MODELO DE PROPOSICION

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con resi-

dencia en....., calle....., número....., provisto del D. N. I. número....., expedido en....., en representación de....., lo cual acredita con....., con Carnet de Empresa con responsabilidad número....., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., correspondiente al día.....de.....de....., relativo al aprovechamiento resinoso de.....pinos en su 3.ª entalladura que forman el lote....., del Monte número 89 de los propios del Ayuntamiento de El Tiemblo, en el año 1978, se obliga a tomar a su cargo referido aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que conoce y acepta en toda su integridad, por la cantidad de .....pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del licitador).

—437

### Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

#### EDICTO

Se hallan expuestos al público, por un plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base a la subasta para aprovechamiento de 1.169 pinos P. Pinaster y 39 pinos P. Pinea del monte número 75 del Catálogo, Lote 2.º, pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento, para el año 1978, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por quienes lo soliciten y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hoyo de Pinares, a 23 de febrero de 1978.—El Alcalde, J. Carvajal.

—452

#### ALCALDIA DE HOYO DE PINARES

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares por la que se anuncia subasta urgente de maderas.

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez, hábiles también, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la siguiente subasta:

A las once horas: Lote 2.º de 1.208 pinos en rollo limpio, con volumen de 1.104 metros cúbicos de madera, del monte número 75 del Catálogo, de los propios de esta Villa.

Tipo de licitación.—Precio de tasación, 1.987.200 pesetas.

Precio índice, 2.484.000 pesetas.

Examen de expediente.—En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de diez a trece horas.

Plazo de ejecución.—Año natural.

Fianza provisional.—El 3 por 100 del precio de tasación.

Fianza definitiva.—El 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Recepción de pliegos.—En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes en esta materia.

Otras obligaciones.—El que resulte adjudicatario, queda obligado a ingresar en la Jefatura de ICONA de Avila el importe de 471.830 pesetas en concepto de gastos de corta, pela y arrastre, más 25 000 pesetas por gastos de operaciones facultativas del aprovechamiento. Asimismo todos los licitadores concurrentes deberán hacer constar que están provistos del Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Segunda subasta.—De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil, transcurridos que sean cinco, hábiles también, a contar del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos de condiciones.

Hoyo de Pinares, a 23 de febrero de 1978.—El Alcalde, J. Carvajal.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., con residencia en....., con Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., correspondiente al día..... de..... de 1978, relativo a la enajenación de 1.208 pinos con un volumen de 1.104 metros cúbicos de madera, del monte número 75 del Catálogo, pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas-administrativas, que declara conocer, y las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en toda su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —453

#### AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

En los preliminares del alistamiento para el reemplazo de 1978, de esta Junta Municipal figuran incluidos los siguientes mozos:

Bolea González, Juan, hijo de José y de Sabina, nacido el día 13 de diciembre de 1958, en El Barraco.

Somoza Iglesias, José, hijo de Nazario y de María Paz, nacido el día 8 de marzo de 1958, en El Barraco.

Desconociéndose el paradero de dichos mozos se cita y emplaza por medio del presente edicto para que concurran a las operaciones que se citan, sirviendo la presente notificación en forma a los efectos prevenidos en el Reglamento de la Ley General del Servio Militar, con la advertencia de que si no lo efectúan serán declarados prófugos.

#### Operaciones para las que se les cita:

Día 28 de Febrero: Cierre del Alistamiento.

Día 12 de Marzo: Clasificación Provisional de los mozos.

El Barraco, a 24 de febrero de 1978.—El Alcalde, M. Blázquez.

—460

#### AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

Con carácter urgente, se anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento de barda del monte número 65, titulado Dehesa de la Albacoa, de estos propios, con 1.200 cabezas de ganado cabrio, temporada de 1 de julio al 31 de octubre de 1978.

Tasación, 300.000 pesetas.

Índice, 600.000 pesetas.

Pliego de condiciones en Secretaría, reclamables dentro del plazo de ocho días.

Presentación de proposiciones, durante los diez días hábiles siguientes, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila y su hora de las catorce.

Apertura de plicas en la Alcaldía, al siguiente día, transcurridos los anteriores, sus doce horas.

Se acompañará el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja Municipal en calidad de depósito a responder de los efectos de la subasta, una cantidad equivalente al 3 por 100 de la anterior tasación y la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva se elevará al 6 por 100 del importe concertado.

En el anverso del sobre cerrado, lacrado o precintado en el que se incluya la proposición, se consignará la diligencia «Proposición para tomar parte en la subasta de barda del monte número 65 de Cebrenos» firmada por el presentador.

Si resulta desierta, se admitirán proposiciones durante los cinco días hábiles siguientes; su apertura al siguiente hábil a la misma hora.

De cuenta del adjudicatario, escritura en su caso, Timbres, Derechos Reales, Tasas Parafiscales, Presupuesto de indemnizaciones y cuantas cargas y gravámenes lleva consigo esta clase de contratos.

Cebrenos, 13 de febrero de 1978.—El Alcalde, Vicente Marín Díaz.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad núme-

*Ayuntamiento de La Carrera*ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS  
(URGENTE)

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez también hábiles, en el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las catorce horas, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde o Concejal delegado, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos del año 1978, de Campo Redondo y Monterrero; Regajo de las Pasadas y Cuenta de las Viñas, de la propiedad de este Ayuntamiento, cuyo aprovechamiento tendrá lugar durante el año 1978 hasta el 31 de diciembre inclusive, bajo el tipo de licitación de 60.000 pesetas para los pastos de Campo Redondo y Monterrero; 8.000 pesetas para los pastos de Regajo de las Pasadas y 15.000 pesetas para los pastos de la Cuesta de las Viñas, y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra al público, expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por medio de pliego cerrado, conforme al modelo que al final se consigna. Solamente podrán optar los vecinos de la localidad.

Para cada uno de los tres parajes señalados se presentará un pliego, no siendo necesario presentar pliego para los tres parajes si al licitador solamente le interesa uno o dos de los mismos.

La admisión de plicas será a partir del siguiente día al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes de la anunciada para la subasta.

Si alguna quedara desierta se celebrará una segunda, el quinto día hábil, a la misma hora y en las mismas condiciones.

En lo no previsto en este anuncio se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Carrera, 27 de febrero de 1978.  
—El Alcalde, José García.

ro.... enterado de las condiciones facultativas y Económicas Administrativas, referente a la subasta aprovechamiento de barda del monte número 65, titulado Dehesa de la Albacoa, para 1.200 cabezas de ganado cabrio y del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha....., acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Servicio Provincial de Avila y por el Ayuntamiento de Cebreros y ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), adjuntando carta de pago de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 del tipo tasación y la declaración jurada que previene el artículo 30 del Reglamento.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —468

*Alcaldía de Palacios de Goda*ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS  
(URGENTE)

El primer día hábil, transcurridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las dieciséis horas, tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, la primera subasta para el aprovechamiento de las resinas de 5.564 pinos a vida, con una entalladura y 468 a muerte con dos entalladuras, del monte número 34 de los propios de este Ayuntamiento, Lote Unico, Grupo B, Entalladura tercera, localización todo el monte, y bajo el tipo de tasación de 45 250 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables, en horas de oficina.

Las proposiciones serán presentadas en este Ayuntamiento, cualquier día laborable, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior a la apertura de plicas, a las dieciséis horas, acompañadas del justificante de haber hecho el depósito del 3 por 100 del

tipo de tasación que asciende a 1.357 pesetas, justificante de empresa responsable y declaración jurada de no estar incurrido en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de acuerdo con el modelo al final inserto.

Este aprovechamiento está sujeto a resinación por el sistema de pica de corteza estimulada.

Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la primera subasta (apertura de plicas) a la misma hora, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones.

En lo no previsto en el presente anuncio, se estará a lo determinado en el pliego de condiciones, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a todo lo legislado sobre la materia.

Palacios de Goda, 2 de Marzo de 1978.—El Alcalde, Aurelio de Castro.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., mayor de edad, de estado....., de profesión....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el..... de..... de 197....., en posesión del carnet de empresa con responsabilidad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a pagar por el aprovechamiento de la resina del monte número 34 de los de Utilidad Pública, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Se adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional que asciende a 1.357 pesetas, carnet de empresa de responsabilidad y declaración jurada de no encontrarse incurrido en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades determinadas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del licitador).

—484

## MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., y del pliego de condiciones para el arriendo de los pastos para el año 1978 del paraje (o de los parajes)....., de la pertenencia del Ayuntamiento de La Carrera, siendo vecino de la localidad, se obliga a efectuar el (o los) aprovechamiento expresados, con ganados de su propiedad, con estricta sujeción a dichas condiciones en la cantidad de..... pesetas, (señalar la cantidad para cada paraje, en letra y número), y al efecto acompaño los documentos exigidos,

(Lugar, fecha y firma del proponente). —483

## AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender los gastos de las obras de pavimentación de calles en las Entidades de La Torre, Guareña, Blacha, Balbarda, y Sanchicorto, todas ellas de este Municipio, por un importe de 3.283.614 pesetas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Torre, 28 de febrero de 1978.  
—El Alcalde, Vicente López.

—469

## Ayuntamiento de Sanchidrián

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de pavimento de calles en su segunda fase en esta Localidad y otros, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sanchidrián, 28 de febrero de 1978.—El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

—470

## Ayuntamiento de Cebreros

## EDICTO SOBRE APROBACION IMPLANTACION NUEVAS EXACCIONES Y MODIFICACION DE OTRAS

En cumplimiento de los preceptos contenidos en la vigente Ley de Régimen Local, su Reglamento de Haciendas y el Real Decreto número 3.250 de 30 de diciembre de 1976, este Ayuntamiento ha aprobado la implantación de estas exacciones:

1.º—Ordenanza reguladora del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios.

2.º—Ordenanza reguladora del Impuesto Municipal sobre Publicidad.

Igualmente se han aprobado las modificaciones que afectan a las siguientes Ordenanzas:

1.º—Ordenanza reguladora del servicio de Voz pública.

2.º—Ordenanza reguladora de la tasa sobre el servicio de recogida de basuras a domicilio.

3.º—Ordenanza reguladora sobre la tasa del servicio de conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo presentarse las observaciones y reclamaciones que se estimen convenientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se pueden examinar los expedientes citados.

Cebreros, 25 de febrero de 1978.  
—El Alcalde, Vicente Marín Díaz.

—477

## Alcaldía de Santa Cruz del Valle

## EDICTO

Don Jesús Barderas Reviejo, Industrial maderero, vecino de Arenas de San Pedro, ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de las fianzas definitivas constituidas en Arcas Municipales, para garantizar contratos de los aprovechamientos maderables número 9 y 10 de 1972, y número 7 de 1975, que le fueron adjudicados por este Ayuntamiento en el monte de sus Propios número 22 del Catálogo; extremos que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hacen público para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Empresa, en relación

con dichos aprovechamientos, formularán por escrito, ante la Corporación Municipal, en plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, las reclamaciones procedentes.

Santa Cruz del Valle, a 29 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —2.997

## Alcaldía de Santa Cruz del Valle

## EDICTO

Los «Hijos de Regino Rodríguez, S. A.», de Sotillo de la Adrada, han solicitado de este Ayuntamiento, la devolución de la fianza definitiva constituida en Arcas Municipales, para garantizar el aprovechamiento de resinas en el monte número 22 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, año forestal 1972-73; extremos que se hacen público por el presente para, conforme a lo establecido en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Empresa, en relación con el citado aprovechamiento, formulen por escrito, ante la Corporación Municipal, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, las reclamaciones procedentes.

Santa Cruz del Valle, a 17 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —3.282

## AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

## EDICTO

Solicitada de este Ayuntamiento, por D. Antonio Almohalla Martín, la devolución de la Fianza definitiva constituida para responder del aprovechamiento de 361 pinos del monte número 16 y año de 1976, se anuncia al público por espacio de quince días en cumplimiento y a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mombeltrán, a 17 de enero de 1978.—El Alcalde, Juan G. Martínez.

—96